

## ANÁLISIS ECONÓMICO

## España | AA. PP.: mejora insuficiente de las cuentas públicas

Unidad de España

**El déficit de las AA. PP. (excluidas las corporaciones locales) se situó en torno al 3,1% del PIB, mejorando el nivel alcanzado un año atrás. Pese a ello, el ritmo de ajuste no parece suficiente, y se eleva la probabilidad de incumplimiento del objetivo de final de año.**

### El déficit público (excluidas las corporaciones locales) acelera la mejora respecto al registrado el año anterior

Las administraciones públicas (excluidas las corporaciones locales) cerraron el mes de julio de 2015 con un déficit en torno al 3,1% del PIB, 0,6 puntos porcentuales por debajo del registrado en el mismo periodo del año pasado (véase el Gráfico 1). Esta mejora se ha debido al ajuste observado tanto en la administración central como en las comunidades autónomas que siguen corrigiendo sus registros de los primeros meses del año. Por el contrario, las cuentas de la Seguridad Social vuelven a deteriorarse.

En términos de ingresos y gastos, los ingresos tributarios continuaron su recuperación hasta julio, y crecieron un 6,7% respecto al mismo periodo del año anterior. Por su parte, el impulso observado en la remuneración de asalariados –que registra el efecto de la devolución de parte de la paga extra de 2012- y las subvenciones –fundamentalmente, las destinadas a financiar el coste del sistema eléctrico-, fue compensado por la caída en el gasto en intereses. Así, el gasto apenas creció un 0,8% hasta julio de 2015.

### Las comunidades autónomas vuelven a mejorar su registro del año pasado

El déficit de las comunidades autónomas se situó a finales de julio de 2015 en torno al 0,7% del PIB, algo más de una décima por debajo del observado hasta julio de 2014 (véase el Gráfico 3). Las comunidades autónomas que más han ajustado su déficit respecto al año anterior han sido La Rioja, Cataluña y País Vasco. Por el contrario, Canarias, Navarra y Aragón han incrementado su saldo respecto al observado en julio de 2014.

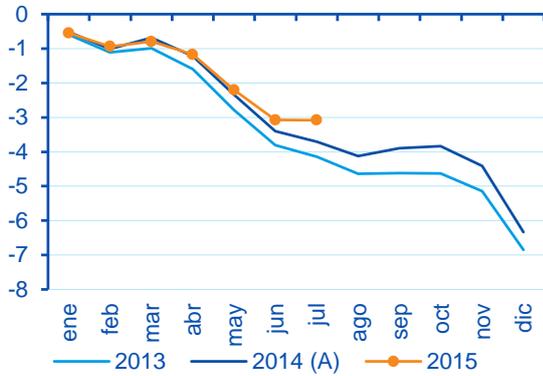
Esta mejora en la ejecución presupuestaria de las comunidades se debe, en parte, al incremento registrado por los ingresos no financieros, que recoge la mejora de las entregas a cuenta, compensadas en parte, por un menor ingreso procedente de la liquidación del sistema de financiación correspondiente al año 2013. Por otro lado, el gasto autonómico ha crecido respecto a los siete primeros meses de 2014, afectado por la devolución de parte de la paga extra de 2012 y los mayores gastos en consumos intermedios (derivados del gasto sanitario) y a pesar de la reducción observada en el gasto en intereses.

### El Estado registró hasta agosto de 2015 un déficit del 2,5% del PIB

Como se observa en el Gráfico 2, el Estado ha cerrado agosto con un déficit del 2,5% del PIB, mejorando en casi ocho décimas el observado hasta agosto de 2014. Como se ha mencionado, continúa la recuperación de los ingresos tributarios (sobre todo en los impuestos sobre la producción) en línea con lo esperado. Por su parte, el gasto se contrae respecto al año pasado. Las menores transferencias al Servicio público de empleo estatal han compensado el incremento observado en los consumos intermedios y en la remuneración de asalariados. De esta forma el gasto en consumo final, acumulado doce meses se habría mantenido en torno al 2,0% del PIB.

Gráfico 1

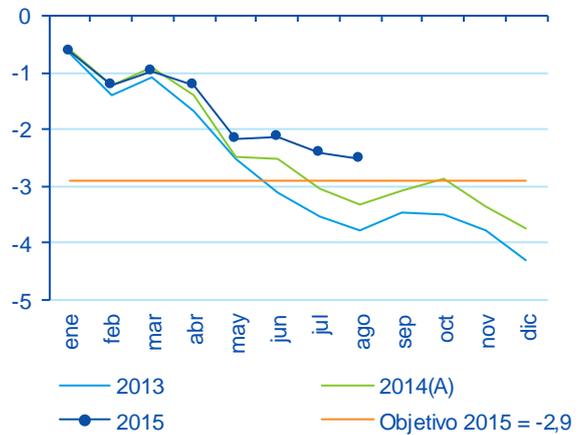
**AA.PP.: capacidad/necesidad de financiación, excluidas las CC.LL. y las ayudas al sector financiero (Acumulado al mes t del año. % del PIB)**



Fuente: BBVA Research a partir de MINHAP

Gráfico 2

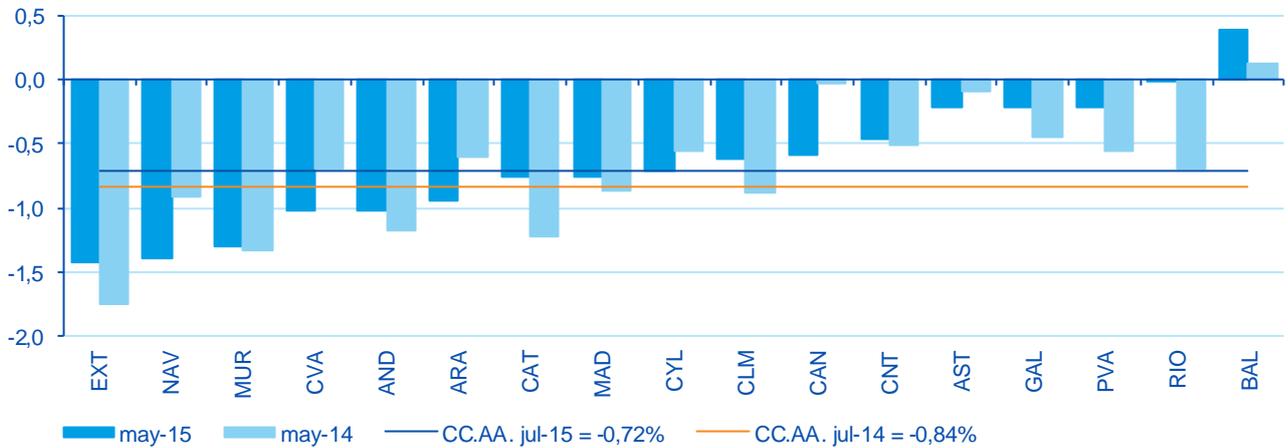
**Estado: necesidad de financiación (Acumulado al mes t del año. % del PIB)**



Fuente: BBVA Research a partir de MINHAP

Gráfico 3

**CC.AA.: capacidad / necesidad de financiación (acumulado al mes t del año. % del PIB regional)**



Fuente: BBVA Research a partir de MINHAP

**AVISO LEGAL**

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.